

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 286/99 que con fecha 9 de enero de 2008, se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor D. M. P., nacido el día 28.10.89, hijo de Juan de Dios Moreno Rodríguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia - Familia de esta capital.

Granada, 10 de enero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica al interesado don Juan Gabriel Jaramillo López la Resolución definitiva recaída en el procedimiento administrativo instruido por la Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.*

Vista la comprobación de los pagos efectuados a la guardería «Los Trigales» por parte de don Juan Gabriel Jaramillo López se ha constatado que durante los meses de abril, mayo y junio del pasado curso 2006/2007 ha suspendido el interesado arriba indicado los pagos de las cuotas correspondientes a dichos meses, habiéndose requerido el pago y, a tenor del Decreto 137/2002 y la Orden de 6 de mayo de 2002 por el que se regula el procedimiento de admisión en los Centros de Atención Socioeducativa, gestionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

## RESUELVO

Primero. Caso de no proceder a su abono en el plazo de 15 días desde la recepción o publicación de esta Resolución se procederá a trasladar el expediente a la Consejería de Economía y Hacienda, para que proceda a su recaudación por vía de apremio conforme establecen los arts. 96a) y 97 de la Ley 30/92 y art. 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación o publicación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante este documento se notifica al solicitante y demás interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 10 de diciembre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 21 de la Orden de 15 de febrero de 2007, BOJA núm. 53, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.462.00.31.B.1.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-846-9.  
Entidad: Ayto. de Nerja.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-881-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Istán.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-853-9.  
Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su entorno.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 13.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-829-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín El Grande.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 13.350,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-813-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Álora.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 4.100,00 euros.

Expediente:  
Entidad: Ayuntamiento de Antequera.  
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 18.025,30 euros.